



Fecha: jueves 1 de noviembre de 2012

Lugar: Oficina Departamento de Medicina Comunitaria.

Hora de inicio: 7:30 a.m. Hora de finalización: 10:00 a.m.

Objetivo de la Reunión: Reflexión curricular – crédito académico.

Asistentes:

Dra. Claudia Lorena Marín Restrepo	Directora Programa de Medicina
Dr. Diomedes Tabima García	Director (e) Medicina Comunitaria
Dr. Jaime Mejía Cordobés	Coordinador Área de Básico Clínica
Dr. Samuel Eduardo Trujillo Henao	Director (e) Departamento de Ciencias Básicas
Dr. Jairo de Jesús Ramírez Palacio	Coordinación Área de Cirugía.
Dr. Julio Cesar Gutiérrez Segura	Coordinador Área de Psiquiatría
Dra. María Elena Rivera Salazar	Coordinadora Área Medicina del Adulto
Dra. Katherine Obando Gallego	Representante Egresados
Dr. Jorge Enrique Echeverry Chabur	Coordinador de Internado
Dr. Rodolfo Adrian Cabrales Vega	Director Departamento de Ciencias Clínicas

AUSENTES

Dr. Hernando García Velasco	Coordinador Área Materno Infantil
Carlos Eduardo Jiménez Canizales	Representante de los Estudiantes I-VII
Felipe Quintero Ramírez	Representante de los Estudiantes VIII-XIII

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Reforma curricular: Conceptualización sobre crédito académico (Continuación).
2. Aprobación acta anterior (27)
3. Propositiones y varios



Desarrollo de los Temas.

1. REFORMA CURRICULAR. CONCEPTO DE CRÉDITO ACADÉMICO

Dr. Tabima: Se adjunta presentación.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE MEDICINA
COMITÉ CURRICULAR

JORNADAS DE REFLEXIÓN CURRICULAR

CRÉDITOS ACADÉMICOS

ELABORADO POR: Diómedes Tabima García
Director Departamento Medicina Comunitaria

UN POCO DE HISTORIA

- Finales del siglo XIX: Se implantó el Sistema de Hora Crédito en la Universidad de Harvard.
- 1998: Declaración de la Sorbona: Sentó las bases para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior
- 1999 : Declaración de Bolonia: Estableció los principios y compromisos básicos para orientar ese proceso.
- Estados Unidos: (Credit-hour) Hora-Crédito definida de manera similar
- ECTS: European Credit Transfer System Sistema Europeo de Transferencia de Créditos

1 ANTECEDENTES LEGALES

- 1.1). 3
- 1.2 4
- 1.3".
- 5. Res. 2772 CIENCIAS DE LA SALUD (Introduce dos programas nuevos: Instrumentación Quirúrgica y Terapia respiratoria)

ASPECTOS NORMATIVOS (ANTECEDENTES LEGALES EN COLOMBIA)

- Ley 80 de 1980: Unidades De Labor Académica (UIA)
- Ley 30 de 1992: Por medio de la cual
- Nov. 2000 en Turín, Italia: El compromiso colombiano de adoptar medidas uniformes para establecer el trabajo estudiantil que permita homologaciones (suscrito en)
- Decreto 997 de 2002. Los desarrollos requeridos por los decretos de estándares de calidad para los programas de pregrado
- Decreto 808 del 25 de 2002 "Por el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional. (Derogado por el 2566 de 2003)
- Decreto 2566 de Septiembre 2003 Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones (Que deroga el Decreto 808 de 2002)
- Decreto 1295 de 2010 (Capítulo IV Créditos Académicos)

FUENTE:
Oficina Técnica Interacción Académica
Versión: 2010 de 2008

UN REPASO: COMO SE PENSÓ!

DECRETO 2566 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2003

Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, los artículos 31 a 33 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 8 de la Ley 749 de 2002, y

CONSIDERANDO:

DEFINICIÓN

- Un Crédito Académico es la unidad de tiempo estimado por semestre de actividad académica del estudiante.
- Un Crédito equivale a 48 horas totales (semestre) de trabajo académico del estudiante.



PROPOSITOS DE LOS CRÉDITOS...

- Ajustar el ritmo del proceso de formación de los estudiantes
- Estimular la oferta de actividades académicas nuevas y la renovación de las modalidades pedagógicas
- Facilitar diferentes rutas de acceso a la formación profesional.

VENTAJAS PARA LAS INSTITUCIONES

- Permitir la introducción de formas flexibles de organización académica, pedagógica y administrativa
- Proporcionar un marco de referencia claro para adelantar procesos de transferencia y homologación de estudios
- Facilita los convenios de cooperación internacional con pares de otros países

VENTAJAS PARA LOS ESTUDIANTES

- Otorga al estudiante la posibilidad de definir sus propias rutas de formación profesional
- Garantiza la formación en lo básico de la profesión y abre posibilidades de diversificación atendiendo a los intereses y vocaciones de los estudiantes
- Permite la adaptación de la formación a los tiempos, dedicación académica, ritmos y secuencias de aprendizaje

EL CRÉDITO ACADÉMICO

No determina el contenido, ni estructura ni equivalencia entre programas

Tampoco tiene que ver con el nivel de dificultad de una asignatura

No se basa en horas de clase, sino al volumen de trabajo académico

LO VIGENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DECRETO No. 1295
REPÚBLICA DE COLOMBIA
I
20 DE ABRIL DE 2010
Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior

CAPÍTULO IV
CRÉDITOS ACADÉMICOS

Las instituciones de educación superior definirán la organización de las actividades académicas de manera autónoma.

Para efectos de facilitar para estudiantes y egresados:

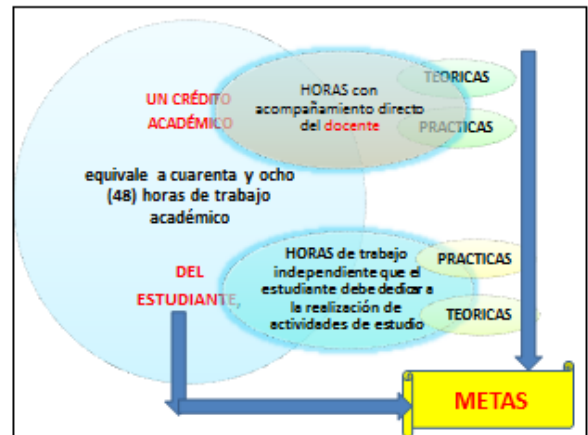
- 1 La movilidad Nacional
- 2 La movilidad Internacional
- 3 La flexibilidad
- 4 Otros aspectos

Artículo 11.- Medida del trabajo académico.-

...tales actividades deben expresarse también en créditos académicos.



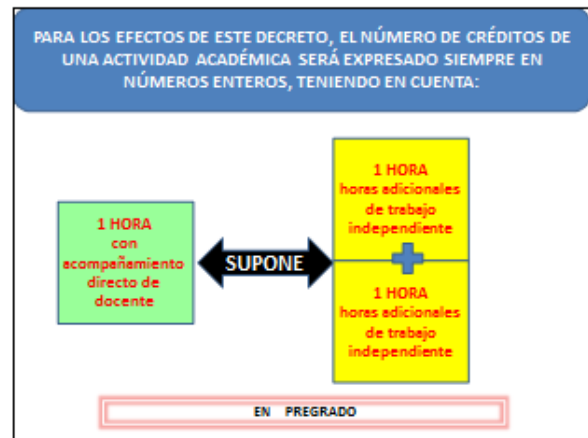
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA ACTA DE REUNIÓN NRO. 28



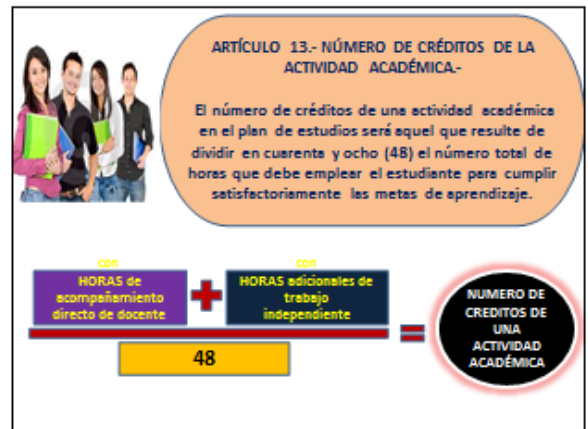
Artículo 12.- Horas con acompañamiento e independientes de trabajo.- De acuerdo con la metodología del programa y conforme al nivel de formación, las instituciones de educación superior deben discriminar:

Las horas de trabajo independiente

Las horas de acompañamiento directo del docente.



Parágrafo.- La institución de educación superior debe sustentar la propuesta que haga y evidenciar las estrategias adoptadas para que los profesores y estudiantes se apropien del sistema de créditos.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ACTA DE REUNIÓN NRO. 28



CREDITOS ACADÉMICOS EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL de la Universidad Tecnológica de Pereira

Nº	CONCEPTO	ARTÍCULO
1	Criterios para admisión de transferentes externos	24
2	Criterios para admisión de transferentes internos	25
3	Renovación de matrícula para cada periodo lectivo	31
4	Los estudiantes se considerarán matriculados en el periodo lectivo de acuerdo con el número de créditos aprobados	38
5	Pérdida de la calidad de estudiante	40
6	Obtención del Promedio Semestral	92
7	Reconocimientos por parte de la Universidad	144
8	Matrícula de honor y exoneración de matrícula	145
9	Promedio de notas de los estudiantes de internado	203

DISTRIBUCIÓN DE UN CRÉDITO ACADÉMICO

HORAS TOTALES	PRESENCIALIDAD	CARÁCTER
1	PRESENCIAL	TEÓRICO (Duración Variable)
2		PRÁCTICO (Duración Variable)
3	SI NO PRESENCIAL	TEÓRICO (Duración Variable)
4		PRÁCTICO (Duración Variable)

1 crédito son 48 horas de trabajo académico del estudiante.

1 hora de acompañamiento directo del docente equivalen a 2 horas de trabajo independiente del estudiante en el grado.

Dr. Trujillo: En el artículo 18 del Estatuto Docente hablan sobre docencia directa que define cuáles son esas actividades:

Horas cátedras lectivas – el tiempo que invierte el profesor con sus estudiantes, clases, conferencias magistrales, direcciones de investigaciones, direcciones de tesis o proyectos de grados, laboratorios, talleres, seminarios, demostraciones, rondas de sala, rotaciones, intervenciones quirúrgicas, supervisión de prácticas profesionales, enseñanza en áreas artísticas y de trabajo de campo previamente programadas.

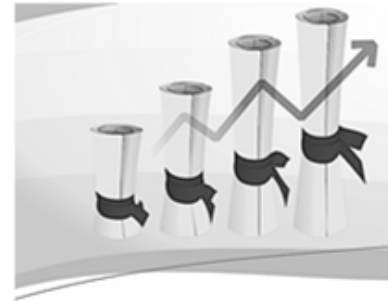
Dr. Cabrales: Se adjunta presentación.



Créditos Académicos

Aproximación a una definición operativa

Rodolfo A. Cabrales Vega - MD



ECTS Users' Guide

ECTS is the credit system for higher education used in the European Higher Education Area, involving all countries³ engaged in the Bologna Process.⁴ ECTS is one of the cornerstones of the Bologna process.⁵ Most Bologna countries have adopted ECTS by law for their higher education systems.

From the key features:

“ECTS is a learner-centred system”

ECTS is a learner-centred system because it helps institutions to shift the emphasis in programme design and delivery from traditional teacher-centred approaches to approaches that accommodate for learners' needs and expectations. In traditional teacher-centred approaches, subject requirements, knowledge and the teaching process itself were considered the main elements of educational programmes. Learner-centred learning puts learning at the heart of curriculum design and delivery, and gives learners more choice in content, mode, pace and place of learning.

From the key features:

“Learning outcomes describe what a learner is expected to know, understand and be able to do after successful completion of a process of learning.”

From the key features:

“Workload indicates the time students typically need to complete all learning activities (such as lectures, seminars, projects, practical work, self-study and examinations) required to achieve the expected learning outcomes.”



The estimation of workload must not be based on contact hours only (i.e. hours spent by students on activities guided by teaching staff). It embraces all the learning activities required to achieve the expected learning outcomes, including the time spent on independent work, compulsory work placements, preparation for assessment and the time necessary for the assessment. In other words, a seminar and a lecture may require the same number of contact hours, but one may require significantly greater workload than the other because of differing amounts of independent preparation by students.

Créditos en Asia

En el ACTS - Asian Credit Transfer System, un crédito es definido como el volumen o la cantidad de aprendizaje que se espera que ocurra al haber seguido y aprobado un curso o materia³. Este volumen de aprendizaje asignado a un crédito ACTS aún debe ser definido. La Agencia de Cualificaciones de Malasia lo asocia a 40 horas de aprendizaje del estudiante⁴.

Créditos en Latinoamérica

- En la mayor parte de los países latinoamericanos no existe un sistema de créditos académicos aplicados de manera generalizada y uniforme.
- Donde existen los créditos, los criterios para cuantificarlos son muy diversos siendo la medida más común aquella que establece una equivalencia de una hora a un crédito, por 15 a 16 semanas al semestre, estimándose por cada hora de aula dos de trabajo independiente.
- A lo anterior se agrega una tercera consideración que alude a la muy baja o nula valoración de las prácticas pre-profesionales y actividades independientes como generadoras de créditos académicos.

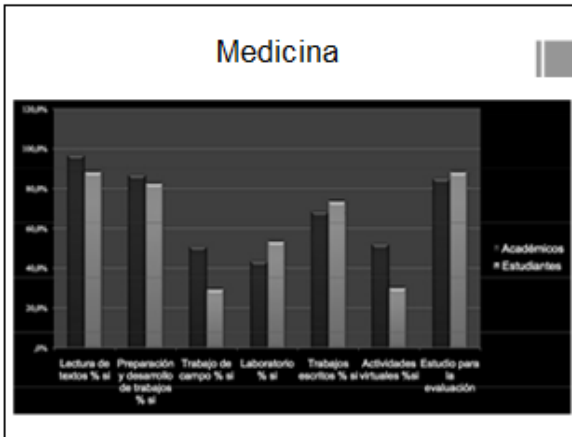
Créditos en Colombia

- Los créditos son conocidos en Colombia y tienen aceptación mayoritaria. En los últimos cinco años, ha afluído un rico debate sobre competencias, flexibilidad, reconocimiento de estudios, entre otros. En ese país, y conforme con el Decreto 1295 de 2010, un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras, que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje. 1 hora con docente supone 2 horas de trabajo independiente. Por lo general, cada institución en Colombia asume el crédito y lo trabaja de manera individual. Grupos de universidades que tienen acuerdos para la movilidad de estudiantes, como el Programa Sigüeme tratan de armonizar sus sistemas con fines de facilitación de los procesos de transferencia estudiantil.



Elementos que concurren al cálculo del valor del CLAR

- Normalizador (60)
- Duración del año académico (semanas): variable en AL (30-40)
- Volumen de horas de trabajo semanal (40-50)



Documento CLAR

CONTINUACIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR

2. **Aprobación actas 27:** Se aprueba con una corrección en redacción anotada por el Dr. Samuel Trujillo.
3. **Proposiciones y varios:**
 - a. **Informe final de actividades programa de medicina.**
 - b. **Preparación para programación y contratación del 2013-1**

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLITICAS

Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega	Seguimiento
Reflexión de crédito académico según la norma – 2ª parte	Dr. Tabima	Jueves 1 de noviembre	Finalizado
Reflexión de crédito académico según marco internacional y Tuning	Dr. Cabrales	Jueves 1 de noviembre	Finalizado
Socialización en sala de profesores	Todos los coordinadores de área y directores de departamento	Jueves 1 de noviembre	Pendiente
Convocar y organizar los estudiantes hacia la reflexión curricular	Felipe Quintero Carlos Eduardo Jimenez	Jueves 1 de noviembre	Pendiente
Elaborar encuesta virtual sobre uso del tiempo y relación con créditos académicos para los estudiantes	Dr. Cabrales Dra. Marín	Jueves 1 de noviembre	Pendiente
Reunión para discutir rotación por consultorio de urgencias de medicina interna	Dra. Cabrales	Jueves 1 de noviembre	Finalizado – Pendiente reporte
Informar a la decanatura sobre solicitud de petición de carta de libertad y simposio de humanidades	Dra. Marín	Jueves 1 de noviembre.	Finalizado
Organizar ceremonia de imposición de batas	Dra. Marín	Jueves 1 de noviembre	Finalizado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ACTA DE REUNIÓN NRO. 28

Participar en ceremonia de imposición de batas	Todos los directores y coordinadores	Viernes 9 de noviembre 5 pm.	Pendiente
--	--------------------------------------	------------------------------	-----------

OBSERVACIONES:

ENVIAR A: Comité Curricular

FIRMAS

Claudia Lorena Marín Restrepo
Presidente

Clemencia Montañez Reyes
Secretaria